

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 21 días de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos y la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-007**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 30 de junio de 2023, la Sub Administración TIC mediante el requerimiento núm. TI-S-2023-096 solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario.

2. Asimismo, en fecha 30 de junio de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-096, por un monto de RD\$1,500,000.00 para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario., con cargo a la actividad POA 1.4.3 “*Adquisición de nuevas licencias del RI*”.

3. En la misma fecha, 30 de junio de 2023, la Sub Administración TIC emitió la comunicación s/n mediante el cual recomienda a los señores: **Eury Martínez**, encargado de Servicios TIC; **Chanel Castillo**, Encargada de Presupuesto **Gisselle Reinoso**, coordinador de Servicios TIC; **William Toribio** Supervisor de Almacén y Suministro y, **Ramelis Risk Frías**, auxiliar de contabilidad, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-007.

4. Por otro lado, en el mes de junio de 2023, la Sub Administración TIC aportó el informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la adquisición de licencias ePower para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario; así como la certificación del fabricante Softland Costa Rica S.R.L, donde se establece que la entidad comercial Softland Dominicana S.R.L., es la única autorizada para la comercialización, instalación y brindar soporte para ERP Softland en el territorio de la República Dominicana.

5. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 1 de agosto de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de

Comité de Compras y Contrataciones

condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-007.

6. Más tarde, en fecha 31 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación mediante correo electrónico a la empresa Softland Dominicana S.R.L.

7. Más tarde, en fecha 8 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01, concerniente a preguntas y respuestas y este fue notificado en la misma fecha.

8. En fecha 13 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente Softland Dominicana S.R.L.

9. En fecha 15 de septiembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, ver informe anexo, donde se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Softland Dominicana S.R.L..	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

10. En fecha 19 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver informe adjunto, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Softland Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil actualizado		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. En fecha 20 de septiembre de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se hace constar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Softland Dominicana, SRL	
			Evaluación	Comentario
1	Módulo Finanzas: Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Estado de Cambio de Patrimonio. Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Estado de Flujo de Efectivo. Servicios Costo Fijo. Agregar columnas de comparación a estos reportes.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
2	Módulo Compras: Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Estado de Órdenes de Compra.		Cumple	
3	Módulo Caja: Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Relación de Vales Provisionales. Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Relación de Comparación para Reposición. Servicios Costo Fijo. Creación y configuración para el funcionamiento del ERP para generación del Reporte Codificación Contable Reposición.		Cumple	
4	Módulo Finanzas - Presupuesto: Servicios Costo Fijo. Ajuste formato movimiento aplicado (ajustes a las plantillas con las configuraciones requeridas).		Cumple	
Al menos una certificación de recepción conforme en servicios similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.			Cumple	
Certificación de distribuidor autorizado.			Cumple	
Carta compromiso de entrega de los servicios ofertados, en un plazo no mayor a 60 días calendario luego de emitida la Orden de Compras.			Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

12. En observación a lo indicado en los informes indicados, el proveedor único Softland Dominicana S.R.L., cumple con la totalidad de los requisitos financieros, de credenciales y técnicos indicados en el numeral 14 del pliego de condiciones específicas, razón por la cual se procedió con la evaluación de su oferta económica.

13. Por otro lado, en fecha 20 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de la garantía de la seriedad de la oferta, ver documento adjunto, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Softland Dominicana, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	unidad	Desarrollo e implementación de los Reportes de Estados Financieros del Registro Inmobiliario.	RD\$ 663,300.00	RD\$ 663,300.00
2	1	unidad	Capacitación y Manuales (técnicos y funcionales)	RD\$ 420,000.00	RD\$ 420,000.00
3	1	unidad	Servicio de soporte, monitoreo y mantenimiento correctivo postimplementación	RD\$ 378,000.00	RD\$ 378,000.00
Total					RD\$ 1,461,300.00
				Total ítems/lotes habilitados	1,461,300.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	1,461,300.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Softland Dominicana, SRL	RD\$ 1,461,300.00	RD\$ 14,613.00	RD\$ 14,613.00	Desde el 13/09/2023 al 14/12/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$1,461,300.00	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

14. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”

15. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

16. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, al oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Resulte suficiente en términos de monto, modalidad y vigencia la garantía de seriedad de la oferta”.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El requerimiento núm. TI-S-2023-096, de fecha 30 de junio de 2023, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-096, de fecha 30 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 30 de junio de 2023, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El informe justificativo para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario, emitido por la Sub Administración TIC en junio de 2023.

VISTA: La carta del fabricante Softland Costa Rica S.R.L., emitida por Gloriana Jiménez Chaverri, en su calidad de representante legal del indicado grupo, en fecha 30 de junio de 2023.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2023-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 4 de julio de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-007, firmado por la Sub Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 de fecha 1ro de agosto de 2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTAS: La publicación y la invitación mediante correo electrónico, realizada en fecha 31 de agosto de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La circular de respuestas núm. 1, de fecha 8 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación.

VISTA: La oferta presentada por el proveedor Softland Dominicana S.R.L., en fecha 13 de septiembre de 2023.

VISTA: La evaluación definitiva de documentación financiera, elaborada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 15 de septiembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 20 de septiembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 19 de septiembre de 2023.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 20 de septiembre de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR: 1) los informes definitivos financieros, de credenciales y técnicos, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fechas 15, 19 y 20 de septiembre de 2023,

Comité de Compras y Contrataciones

respectivamente; y, **2)** el informe de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 20 de septiembre de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-007**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario .

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-007**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Softland Dominicana S.R.L..	130426856	RD\$1,461,300.00	<p>Entrega:</p> <p>La duración total del proyecto es de catorce (14) meses, contados a partir de la reunión de inicio de los trabajos, distribuidos en ocho (8) semanas (60 días) para la entrega de todos los productos de la contratación, y 12 meses post-recepción conforme de los productos indicados, para mantenimiento correctivo ante defectos y soporte, hasta la finalización del contrato.</p> <p>Forma de pago:</p> <p>El monto total adjudicado para la presente contratación será cancelado en moneda nacional mediante 4 pagos remunerables, una vez que los productos hayan sido aprobados de acuerdo con la siguiente distribución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Producto A=20%; 2) Productos B, C, D, E. y F=70%; 3) Productos G1=5%; y, 4) Productos G2=5%. <p>El pago será realizado con crédito a 30 días, contados a partir de la remisión de la factura y recepción conforme por parte del área requerente.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en el portal de transparencia del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 21 días de septiembre de 2023.

Comité de Compras y Contrataciones

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgs/fv

---Fin del documento---